



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2021

En virtud al informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el demandante JAIRO JOSE TORRES, se **DISPONE**:

1. Acéptese el desistimiento del rubro correspondiente a Notificaciones) fol 41 y 44 en la constancia secretarial de liquidación de costas, por valor de 18.800
2. Consecuencia de lo anterior la liquidación de costas se modificará y se aprobará como sigue:

CONCEPTO	VALOR
Total Agencias En Derecho	\$400.000
Notificaciones)fol 41 y 44	0
Publicaciones	-
Registro de Instrumentos	-
	-
TOTAL AGENCIAS EN DERECHO	\$400.000

3. Proceda la secretaría a entregar los dineros de rigor a quien le corresponde.
4. Desglóse el documento solicitado en misiva del Mié 27/10/2021 14:26, conforme al artículo 116 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)
2018-992

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en **ESTADO** No. 164 Hoy 29 de
noviembre de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **816d76822246fedbbd8946f65941e5360f4df10080025e379604ed488e098aa7**

Documento generado en 25/11/2021 06:26:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>